

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 7668

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5918 GUADALAJARA

Dª Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente, HAGO SABER:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1089 /2019 y NIG nº 19130 42 1 2019 0009737, se ha dictado en fecha 13 de enero de 2.020, Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor CHECHO TRANS SL, con CIF nº B19305945, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Tr. De Madrid nº 3, 2ºA, Guadalajara.
- 2°.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a DE IURE ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en C/ Navarra n° 8, 1° D, Bilbao (Vizcaya), y dirección electrónica señalada concursochechotrans@deiureadministradoresconcursales.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 14 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A200006682-1